

DECRETO NÚMERO 0958 DE 2016 (Junio 23)

Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en la Administración Municipal

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central del Municipio de Medellín, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la gestión administrativa a cargo de la Entidad, ejerce el control de la planta de empleos y suministra el personal que sea necesario para el cumplimiento de dicha gestión.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que al doctor Luis Guillermo Patiño Aristizabal, titular del empleo Secretario de Despacho, código 2004007, posición 2000040, adscrito a la Secretaría de Educación, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, le fue autorizada comisión de servicios durante los días 28 de junio y 01 de julio de 2016, ambas fechas inclusive para participar del "Segundo Encuentro Nacional de Secretarios de Educación 2016" a realizarse en la ciudad de Villa de Leyva, Boyacá.

Que en razón de lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Secretario de Educación a un servidor de la entidad, mientras dura la ausencia de su titular, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 23 de junio de 2016, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que la doctora María Carolina Rendón Arenas, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Encargar a la doctora MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.265.154, quien es titular del empleo Director Técnico, código 00901007, posición 2012285, adscrito a la Subsecretaría de Planeación Educativa, Secretaría de





Educación, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, código 2004007, posición 2000040, adscrito a la misma Secretaría; sin separarse de las funciones de su empleo titular.

ARTÍCULO 2°: La funcionaria encargada asumirá las funciones de Secretario de Educación, con excepción de aquellas que por virtud de la comisión de servicios, deba ejercer el titular del empleo.

ARTÍCULO 3º: El presente encargo surte efectos entre los días 28 de junio y el 01 de julio de 2016, ambas fechas inclusive, o hasta el reintegro de su titular.

ARTÍCULO 4°: Comunicar este encargo a la doctora María Carolina Rendón Arenas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el día 23 del mes de junio de 2016

FEDERICO ANDRES GUTIERREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

NATALIA ANDREA RAMÍREZ ANGEL

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: María Victoria Martínez Zapata

Líder de Proyecto

Aprobó: Ana María Hoyos Franco

Lider de Programa

Vo Bo: Cristina Nicholls Villa

Subsecretaria de Gestión Humana

Revisó: Loreña Zapata Arango Profesional Especializado

Revisó: Héctor Saul Londoño Osorno Técnico Administrativo Proyectó: Jorge L. Berrio Zapata Auxiliar Administrativo

